



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ASPE

2488 MODIFICACIÓN CATÁLOGO Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASPE 2026

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25 de marzo de 2026, aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y el Catálogo de puestos de trabajo correspondientes a la anualidad 2026, del personal del Ayuntamiento de Aspe.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se procede a su publicación:

«MODIFICACION CATALOGO Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASPE 2026

PRIMERO: *Modificar la Relación de Puestos de Trabajo y el Catálogo de puestos de trabajo correspondientes a la anualidad 2026, del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento acuerdo número 170/2025 en fecha 22 de diciembre de 2025 (CSV: 16340741001402630240), conforme a lo dispuesto en el informe del departamento de Recursos Humanos, transcrito en la consideración cuarta del presente acuerdo, única y exclusivamente respecto a los puestos que a continuación se detallan, y mantener invariable el resto del contenido del Catálogo y RPT para el año 2026:*

- *Puesto 6228 Monitor Spinning, se amplía su jornada laboral al 89,74%.*
- *Puesto 6212 Monitor deportivo, se amplía su jornada laboral al 89,74%.*
- *Puesto 6224 Monitor 3º edad, se amplía su jornada laboral al 89,74%.*
- *Puesto 6225 Monitor 3º edad, se amplía su jornada laboral al 89,74%.*
- *Puesto 6226 Monitor 3º edad, se amplía su jornada laboral al 89,74%.*
- *Puesto 6217 Monitor nat., se amplía su jornada laboral al 87,18%.*
- *Puesto 6221 Monitor nat., se amplía su jornada laboral al 87,18%.*
- *Puesto 6220 Monitor nat., se amplía su jornada laboral al 82,69%.*
- *Puesto 6216 Monitor dep., se amplía su jornada laboral al 58,97%.*
- *Puesto 6222 Monitor nat., se amplía su jornada laboral al 88,46%.*
- *Puesto 6227 Monitor Spinning, se amplía su jornada laboral al 89,74%.*



SEGUNDO: *Publicar en el Boletín oficial de la Provincia de Alicante*

TERCERO: *Dar cuenta a la Mesa General de Negociación, en la próxima reunión que se celebre.*

CUARTO: *Remitir copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma Valenciana, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.»*

Firmado digitalmente por el Alcalde Presidente, en Aspe, día 7 de abril de 2026.